



AYUNTAMIENTO  
DE  
**HINOJALES**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
EL 2 DE OCTUBRE DE 2020**

Hora de convocatoria: 13:00 horas

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Asistentes:**

**Presidenta**

- D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA DELGADO DELGADO.

**Concejales Asistentes :**

- D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN BRIOSO REYES
- D<sup>a</sup> ESTHER LUNA DELGADO
- D. JOSÉ LINARES GÓMEZ.
- D. SAÚL UCEDA DELGADO

**Concejales Ausentes :**

- D. JAIME MOYA ORTEGA
- D<sup>a</sup>. MARIA PILAR PIZARRO RECHA

**Secretario:**

- D. José Luis Diéguez Conde

Siendo las 13:23 horas del día 2 de octubre de 2020, y bajo la presidencia de la Sr<sup>a</sup>. Presidenta Doña ISABEL MARÍA DELGADO DELGADO, se reúnen en el salón de Plenos, los Sres. Concejales que al encabezado se expresan, al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Dándose el quórum legal, declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16/07/2020.

**SEGUNDO.** DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

**TERCERO.** DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA, SI PROCEDE, EN LA MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORA DEL SENDERO GR-48.-

**CUARTO.** RUEGOS Y PREGUNTAS.

C.I.F.: P2103900C - Plaza de España nº 1 – 21.388 Hinojales (Huelva) – 959722733 – hinojales@hinojales.org

Código Seguro de Verificación	IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY	Fecha	22/12/2020 11:54:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY</a>	Página	1/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
HINOJALES

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16/07/2020.**

El acta ha sido puesta a disposición de toda la Corporación a través de la aplicación convoc@ desde la fecha de convocatoria del Pleno (29/09/2020).

La Sra. Alcaldesa pregunta si se tiene alguna objeción que hacer a la misma. Ante la negativa se somete a votación, siendo aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que van desde la n.º 56/2020 de 02/07/2020 a la n.º 79/2020 de 29/09/2020, emitidas todas ellas desde la última dación de cuentas de la sesión plenaria celebrada el 16 de julio de 2020 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión puesto a disposición de los miembros de la Corporación a través de la aplicación Convoc@, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía, sin que se realice observación alguna a las mismas.

**TERCERO. DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA, SI PROCEDE, EN LA MANCOMUNIDAD SIERRA MINERA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORA DEL SENDERO GR-48.**

Por la Sra. Alcaldesa se lee la propuesta de alcaldía de fecha 29/09/2020, con el siguiente tenor literal:

*“Siendo necesario delegar en la Mancomunidad “Sierra Minera”, el ejercicio de la competencia municipal correspondiente a la ejecución de la obra: Mejora del sendero GR-48, en relación a la parte del sendero que transcurre por este municipio, a la vista de la concesión de una subvención del PFEA (Plan de Empleo Estable) a la Mancomunidad Sierra Minera, a la cual pertenece este municipio.*

*Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 29-09-2020 sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.*

*Realizada la tramitación legalmente establecida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el artículo 22. 2 p) y el 47.2 h) de la Ley 7/1985 de 2 abril de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** *Delegar en la Mancomunidad Sierra Minera, a la cual pertenece este municipio, competencia municipal de ejecución de la obra Mejora Sendero GR 48, en relación a la parte del sendero que transcurre por este municipio.*

**SEGUNDO.** *La delegación comprende las siguientes facultades:*

C.I.F.: P2103900C - Plaza de España nº 1 - 21.388 Hinojales (Huelva) - 959722733 - hinojales@hinojales.org

Código Seguro de Verificación	IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY	Fecha	22/12/2020 11:54:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY</a>	Página	2/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
HINOJALES

- *Aprobación del proyecto técnico de obras, o en su caso, memoria técnica.*
- *Ejecución de las obras en los términos recogidos en la Resolución de concesión de la subvención.*

**TERCERO.** *Para el ejercicio de la competencia delegada, no se hace necesaria que el Ayuntamiento de Hinojales ponga a disposición de Entidad delegada, la Mancomunidad Sierra Minera, medio alguno, dada la ausencia de gastos para la ejecución de la obra, dado que la misma está subvencionada y afectada al programa PFEA.*

**CUARTO.** *Trasladar certificación del presente acuerdo a la Entidad delegada la Mancomunidad Sierra Minera para su conocimiento y efectos, en especial, para su aceptación en el plazo de diez días.*

**QUINTO.** *Publicar la delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**SEXTO.** *Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.”*

Sometido a votación el presente punto del Orden del día, queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

**CUARTA. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si existe algún ruego o pregunta por parte de algún miembro de la corporación. Ante la negativa y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión las 13:40 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, de la que yo el secretario, doy fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa -Presidenta,

El Secretario-Interventor S.A.T. Diputación  
Huelva,

Fdo.: Isabel María Delgado Delgado.-

Fdo.: José Luis Diéguez Conde.-

Código Seguro de Verificación	IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY	Fecha	22/12/2020 11:54:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO DELGADO		
Firmante	JOSE LUIS DIEGUEZ CONDE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GEK25NDXTV3PJAAYMKIKUJY</a>	Página	3/3

